LABORATORIO DE DOSIMETRIA PERSONAL EXTERNA

DIRECCIÓN: HERVIDERO 2861 ENTRE RIO GRANDE Y RICAURTE - BELLA VISTA

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL

1. **Costo anual del servicio por persona y por dosímetro:** 3.08 UR (Valor de la UR correspondiente al mes de pago) - Decreto 017/18.

2. **Pago:** dentro de los 60 (sesenta) días corridos desde la firma del presente documento y/o emisión de la factura anual.

3. **Sanción por no pago en el plazo estipulado**: no se entregará el informe de dosimetría.

4. **Se puede abonar en:**
   a. Tesorería – MIEM, 4º piso Edificio de ANCAP, consultando previamente al teléfono 2 840 12 34 (interno 1565).
   b. Depósito bancario en Cuenta Corriente del BROU Nº 001557894 -00013 y envío de comprobante al Laboratorio al e-mail: dosimetria@miem.gub.uy .

5. **Recambio de dosímetros:** se realiza en la calle Hervidero 2861- Laboratorio de Dosimetria; El usuario realizará la solicitud de recambio a dosimetria@miem.gub.uy .

6. **Informe:** se entrega informe correspondiente al período de recambio y acumulado del año en curso. Según requisito de la ARNR, el Laboratorio dispone de 30 días para la entrega del mismo. No se informará dosis cuando el período de recambio sea igual o mayor a 6 meses.

7. **Valores que superen la restricción de dosis en el período de lectura y/o acumulado en el año:** serán comunicados al usuario y a la ARNR (art. 38 Norma UY122).

8. **Alta o baja de usuarios:** se debe comunicar por escrito al e-mail: dosimetria@miem.gub.uy. Para el alta del servicio se hace un anexo al contrato. Las bajas de servicio no darán lugar a devoluciones de fondos.

9. **Pérdida o daño irreparable de un dosímetro:** implica el pago del costo de un servicio anual (3.08UR) La pérdida o daño irreparable deben ser notificados al Servicio de Dosimetria al e-mail: dosimetria@miem.gub.uy .

10. **Finalización del Servicio de Dosimetría Personal**: deberá ser comunicado al e-mail: dosimetria@miem.gub.uy con una antelación de 30 días y devolver al Servicio el dosímetro.

Contacto: dosimetria@miem.gub.uy

Por entidad solicitante del servicio

Sello, Firma y Aclaración

Razón social:

Domicilio:

RUT:

Teléfono:

e-mail:

Nombre del Responsable Técnico:

e-mail del Responsable Técnico:

Nombre del Responsable Administrativo:

e-mail del Responsable Administrativo:

Teléfono del Área Administrativa:

Notas:

1. *Exigencias de acuerdo a las NORMAS UY100 / 2018 y UY122 / 2019; Los dosímetros son propiedad del Laboratorio de Dosimetria Personal Externa.*
2. *Para la emisión del informe de dosis es necesario que la empresa se encuentre al día con el pago del servicio.*